

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00003 00

Teniendo en cuenta las actuaciones surtidas se DISPONE:

- 1.- obre en autos las comunicaciones de las entidades bancarias sobre el estado de la medida cautelar de embargo y retención de dineros. Para conocimiento de la parte interesada.
- 2.- obre en autos y para conocimiento de la actora la **nota devolutiva** de la ORIP por el no pago de los derechos de inscripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Estado electrónico del 23 de marzo de 2022

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09a3fc00e2e7a56e42489e80c8fe57740263c684b2b1e592d1b48d26009c6c9f**

Documento generado en 22/03/2022 05:37:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>